



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 23 de junio del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03469-R-17

Lima, 23 de junio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04680-SG-17 del Comité Electoral Universitario, sobre Cronograma de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos, Decano y representantes del Tercio Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que "El Director del departamento académico, es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, por un período de dos (02) años...";

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04248-R-16 del 26 de agosto del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 04550-R-16 de fecha 06 de setiembre del 2016, se aprobó el Cronograma de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 05936-R-16 de fecha 29 de noviembre del 2016, se estableció que el Comité Electoral Universitario, declaró ganadores a los estudiantes que en ella se indica, como Representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de cada Facultad, por el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2017;

Que con Oficio N° 103-CEU-UNMSM-2017, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el Cronograma de Elecciones de los Directores de Departamentos Académicos que aún no han sido elegidos, así como del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de junio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Cronograma de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos que aún no han sido elegidos, así como del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03469 -R-17

-2-

- 2° Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades de Letras y Ciencias Humanas y de Psicología, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACHAY BOZA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr